



Presidencia Municipal  
de León.

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA  
A-5021-K100350-62201-E/0127/2025

16626

ENLACE CONSTRUCTIVO, S.A. DE C.V.

Primer Convenio Adicional al contrato de obra pública a base de precios unitarios cuyo número se anota al rubro, basada en la siguiente justificación: **Ampliación en monto, por ampliación de metas y volúmenes excedentes.**

ANTECEDENTES

1.- Los trabajos de obra que se comprometió a realizar el " Contratista " que consistieron: **CONSTRUCCIÓN DE DOS ÁREAS DE MÓDULOS DE JUEGOS INFANTILES EN EL ZOOLÓGICO DE LEÓN GTO. (1ER ETAPA).**

2.- El " Contratante " se obligó a pagar como contraprestación inicial al "Contratista" la cantidad de **\$14,898,580.01** (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 01/100 M.N.) IVA INCLUIDO

Con base a lo anterior expuesto se celebra esta ampliación, sujetándose las partes a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El " Contratista " se obliga a ejecutar para el " Contratante " los trabajos consistentes en la terminación de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE DOS ÁREAS DE MÓDULOS DE JUEGOS INFANTILES EN EL ZOOLÓGICO DE LEÓN GTO. (1ER ETAPA).**

SEGUNDA. - El " Contratante " se obliga a pagar al " Contratista " como importe adicional al monto anteriormente contratado la cantidad de **\$3,335,285.99** (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO referida como Ampliación No.1

El importe total contratado se desglosa de la siguiente forma:

TIPO DE CONTRATO	Importe
Inicial	\$ 14,898,580.01
Ampliación 1	\$ 3,335,285.99
Total Contratado	\$ 18,233,866.00

Los cuales se pagarán en base a la estructura financiera: **RECURSO MUNICIPAL**

TERCERA.- Plazo: El " Contratista " realizará los trabajos y acciones objeto de este convenio por indicaciones de la Dirección de Obra Pública, las cuales quedarán concluidas totalmente el **19 del mes de Octubre del año de 2025.**

CUARTA.- Ambas partes convienen en que El " Contratista " reciba como anticipo un **50.00%** del total del monto de la Ampliación, previa la presentación y visto bueno de la Fianza a favor de la Tesorería Municipal que garantice el cumplimiento de la ejecución de los trabajos que comprenden la referida ampliación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



Presidencia Municipal  
de León.

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA  
A-5021-K100350-62201-E/0127/2025

Cuando se trate de contratos o bien, de convenios modificatorios cuyo importe no rebase el monto de 5,000 veces la Unidad de Medida y Actualización diaria no se otorgará porcentaje alguno de anticipo, y por lo tanto se exenta la entrega de la fianza correspondiente, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 86 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

QUINTA. - Fianza: El " Contratista " otorgara ante el Municipio de León a Favor de la **Tesorería Municipal de León** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente convenio una fianza del 10% del importe TOTAL de la obra objeto de esta ampliación, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas tanto de esta ampliación como del contrato principal.

SEXTA. - Observancia de las cláusulas del contrato principal: Las partes se sujetan a la observancia y cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato principal que dio origen a la presente ampliación, además de lo plasmado en el presente documento que forma parte del contrato inicial.

La presente ampliación de contrato se firma en la Ciudad de León, Gto. A **08 días del mes de Septiembre del año de 2025.**

"EL CONTRATANTE"

ARQ. LAURA ELENA BECERRA GARCÍA  
DIRECTORA GENERAL DE OBRA PÚBLICA

"EL CONTRATISTA"

ENLACE CONSTRUCTIVO, S.A. DE C.V.  
ARQ. ARMANDO ARRIAGA CARMONA

TESTIGOS

ING. CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL  
FINANCIERO DE OBRA

ING. EFREN GARCIA AYALA  
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA